

Quito, 2 de abril de 2015

Señores

Administración de la Compañía Quintracero S.A.

Presente.

De la consideración:

En su calidad de contador de la Compañía, y en cumplimiento a la función que me otorga el Art. 278 de la Ley de Compañías, cumpliendo con informes que he suministrado al Consejo General y al Estado de Resultados de la Compañía el 31 de diciembre 2014.

Como informe de la revisión de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución No. 02 / 14.000 emitida por la Superintendencia de Compañías.

- 1.- Las administraciones de la Compañía QUINTRACERO S.A., han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, libro de actas de Junta General de Accionistas, libro de participaciones y recibos, así como los comprobantes de ingresos contables de la Compañía QUINTRACERO S.A., se encuentran en su totalidad de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- La custodia y conservación de libros de la Compañía QUINTRACERO S.A., se le otorga.
- 4.- Para el desempeño de mis funciones de contador de la Compañía QUINTRACERO S.A., no existe cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 278 de la Ley de Compañías.
- 5.- Los libros que constan en el Estado Financiero en los nombres de los registros de contabilidad.
- 6.- Como la Compañía no ha presentado resultado alguno por momento, no se puede hacer comparaciones o estados de otros ejercicios.

Esta constancia de mi reconocimiento hacia las Administraciones de la Compañía QUINTRACERO S.A., quienes me prestan su debido colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Respectuosamente,

  
Carlos Muñoz  
Contador